

Extensión en la suspensión de las actividades y plazos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El 3 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo SS/13/2020 emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), a través del cual se extendió la suspensión de plazos y actividades, por lo que dicho Tribunal permanecerá cerrado y el cómputo de plazos permanecerá suspendido hasta el **15 de junio de 2020**.

Lo anterior con la excepción de los **juicios tramitados ante la Sala Especializada en Juicios en Línea, a través del Sistema de Justicia en Línea**; para este caso los plazos empezaron a correr desde el **1 de junio de 2020**.

Finalmente, se acordó habilitar días y horas para la notificación a través del boletín jurisdiccional, o bien, de manera personal ante el TFJA, de las sentencias emitidas en el periodo de suspensión. Dichas notificaciones surtirán efecto el primer día hábil en el que el TFJA reanude sus actividades.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Patricia Kaim, Socia:

+52 (55) 5258 1038 | pkaim@vwys.com.mx

Silverio Sandate, Asociado:

+52 (55) 5258 1013 | ssandate@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 4 de junio del 2020.

ATENTAMENTE